

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 ABRIL DE 2012**

Presidencia del C. Diputado Julio César Moreno Rivera

(12:15 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 40 diputados. Existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día

Sesión Ordinaria. 26 de abril de 2012

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

- 4.- Uno relativo a la excitativa realizada a las Comisiones Unidas de Juventud y de Derechos Humanos.
- 5.- Uno de la Comisión Especial sobre los Servicios de Suministro y Altos Cobros de Energía Eléctrica en el Distrito Federal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.
- 6.- Uno de la Comisión de Fomento Económico por el que solicita la rectificación de turno de un asunto.
- 7.- Cinco de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

Iniciativas

- 8.- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon.
- 9.- Iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 256 del Código Fiscal el Distrito Federal, que remite el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon.
- 10.- Iniciativa de decreto por el que se modifica el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, que presenta el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 120 y la fracción IV del artículo 140 de la Ley de Educación del Distrito Federal y la fracción XVII del artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y reforma los artículos 55, 99 y 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, que presenta la diputada Lizabeth Eugenia Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 223 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI, recorriéndose la subsecuente numeración, al artículo 54 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 618 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se cree una Comisión Especial que se encargará de realizar los trabajos conmemorativos para la celebración del Año Internacional del Cooperativismo en la Ciudad de México,

que presenta la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 12 de la Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, que presenta la diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción VIII del artículo 76 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1655 y 1679 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el anexo tres, proyectos para delegaciones etiquetados, referente a la delegación Iztapalapa del decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que crea la Ley de Transporte Público Sustentable del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de la Niñas y de los Niños en el Distrito Federal, que presenta el diputado Israel

Betanzos Cortes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 11 15 fracciones III, V, VI, 16 fracción II y 17 fracción III de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un tercer párrafo y un apartado bis al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 28 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento del pleno que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se envía la

iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de las Personas Jóvenes del Distrito Federal, presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz el 28 de abril del 2011 a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para que elabore el dictamen correspondiente en los términos establecidos por el precepto antes citado y se retira así el turno dado a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Derechos Humanos. Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia informa que recibió un comunicado de la Comisión Especial Sobre los Servicios de Suministro de Altos Cobros de Energía Eléctrica en el Distrito Federal, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al mismo.

EL C. SECRETARIO.- Se procede a dar lectura al comunicado de la Comisión Especial Sobre los Servicios de Suministro y Altos Cobros de Energía Eléctrica, del 26 de los corrientes.

Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva:

Los que suscribimos, diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial Sobre los Servicios del Suministro y Altos Cobros de Energía Eléctrica en el Distrito Federal, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 17 fracción III de la Ley Orgánica y 92 numeral dos del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la siguiente comunicación:

Informe de actividades.

Mediante el punto de acuerdo presentado el día 25 de agosto del año 2011, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal reconoció que en nuestra ciudad existía una problemática real relacionada con los servicios, suministros y cobros de energía eléctrica y como consecuencia de ello decidió crear esta Comisión Especial.

A partir del cambio del suministrador del servicio de energía eléctrica en el centro del país, se comenzó a gestar un movimiento de usuarios inconformes con los servicios y cobros que venía imponiendo la Comisión Federal de

Electricidad, quien operaba en el resto del país, acumulando quejas e inconformidades en el mismo sentido.

A partir de su creación la Comisión se abocó a establecer una relación institucional seria y responsable con representantes de la Comisión Federal de Electricidad a efecto de poder sentar las bases de un acuerdo de cooperación y entendimiento mínimo capaz de abrir la posibilidad de canalizar y dar cauce a las demandas y quejas de la ciudadanía.

Para cumplir con sus objetivos la Comisión Especial se fijó 4 objetivos básicos: Establecer una relación institucional con CFE, abrir el debate sobre la pertinencia y fijación de las tarifas de la energía eléctrica en el Distrito Federal, establecer un canal de atención directa para que los usuarios inconformes pudieran presentar sus quejas e integrar documentalmente un diagnóstico sobre la situación de las altas tarifas en la Ciudad de México.

1.- Reuniones con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y representantes de la Comisión Federal de Electricidad.

Desde el mes de octubre de 2011 las y los integrantes de esta Comisión Especial ha sostenido diversas reuniones con representantes de la Comisión Federal de Electricidad, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos para los que fue creada. En total se han celebrado 5 reuniones, las primeras se celebraron en el marco de una mesa amplia con la Secretaría General del Gobierno del Distrito Federal para conocer y analizar el esquema tarifario impuesto por la Secretaría de Hacienda hacia los usuarios de la Comisión Federal de Electricidad. En esas reuniones se entregaron documentos y peticiones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reevaluar el esquema mediante el cual se fijan las tarifas invocando la construcción de una tarifa social que atienda a las condiciones económicas de diversos sectores de nuestra sociedad. En cada uno de esos encuentros las y los diputados integrantes de esta Comisión presentaron las diversas problemáticas que se tenían registradas en diversas zonas del Distrito Federal y que se relacionaban con la actuación de la CFE frente a los usuarios,

quedando patente que problemática no se encontraba relativizada a un área o delegación en particular.

Como parte de los acuerdos asumidos en el marco de esas mesas de coordinación se estableció una comunicación directa y permanente con los representantes de CFE, a quienes se les propuso la creación de un mecanismo de atención directa para los usuarios a través de las y los representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordando de mutuo acuerdo el establecimiento de una mesa semanal para la atención de los usuarios.

La más reciente reunión sostenida en el marco de las mesas amplias con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal se realizó el pasado 16 de abril de 2012, en donde se volvió a que era necesario contar con un mecanismo de relación y atención institucional entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la CFE, resaltando que resultaba indispensable los buenos oficios de la Secretaría de Gobierno para tales efectos.

Al término de esta última reunión los representantes de la CFE se comprometieron a mantener las mesas técnicas de atención a usuarios los días viernes en las instalaciones del recinto legislativo y se comprometieron también a recibir todas las quejas e inconformidades que los usuarios les hicieran llegar a través de los representantes populares.

2.- Instalación y funcionamiento de las mesas técnicas de atención a usuarios.

Con la finalidad de atender de manera puntual las quejas e inconformidades de los usuarios de CFE, en el marco del mandato de esta Comisión Especial, se instaló, en el mes de enero de 2012 una mesa técnica de atención entre los funcionarios de la paraestatal y representantes de la Comisión Especial, sesionando de manera ininterrumpida desde entonces en 11 ocasiones, teniéndose la presencia de los funcionarios de CFE en 8 de ellas. Todas las sesiones de las mesas técnicas fueron públicas y contaron con la participación y presencia de organizaciones ciudadanas y de decenas de usuarios que acudían personalmente a presentar sus quejas e inconformidades. Tan sólo en el marco de estas mesas y en un periodo de poco más de 2 meses, se recibieron directamente más de 1 mil 500 quejas e inconformidades, sin contar los casos de quejas que fueron presentados directamente por las y los

diputados que integran esta Asamblea y que no forman parte de la Comisión Especial.

Al realizar un sondeo y una proyección del universo de quejas que se tiene registro en el Distrito Federal y que se pudo sistematizar de manera general por esta Comisión, se desprende que en promedio cada Módulo de las y los diputados de la Asamblea Legislativa habían recibido en el último año un promedio de 8 quejas a la semana divididos entre inconformidades por el servicio, quejas por las tarifas y orientaciones sobre las responsabilidades del CFE en la fijación y cobros de las tarifas eléctricas, lo que representa una media de 32 quejas al mes y un total anual de 384.

Es importante señalar que de ese universo de quejas, muchas de ellas han sido atendidas por la paraestatal, aunque no todas han quedado a entera satisfacción del usuario, restando aún un número importante de inconformidades que siguen vigentes o no han encontrado respuesta satisfactoria.

Como parte de los acuerdos mínimos asumidos en las mesas técnicas, se arrojó lo siguiente: sesionar de manera permanente cada viernes de manera coordinada, atender las peticiones, quejas e inconformidades que presentan los usuarios, suspender cualquier orden de corte o suspensión del servicio de energía eléctrica a los usuarios que presenten su queja ante esta Comisión, hasta que la misma no sea resuelta a satisfacción del propio usuario, seguir un protocolo de entendimiento de operación en cada sesión de la mesa técnica y en la transmisión de las quejas presentadas, instalar en un momento posterior mesas técnicas particulares para problemáticas específicas como lo pueden ser unidades habitacionales, transformadores, fuentes, etcétera.

Establecer a la mesa técnica como una instancia de revisión de aquellas quejas que no se resuelvan satisfactoriamente para los usuarios.

A partir de estos mínimos se continuó sesionando hasta el pasado jueves 19 de abril cuando la CFE informó a través de un comunicado que suspendería la celebración de este tipo de mesas de atención por la veda electoral y para afectar la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Resulta importante destacar que la lógica y naturaleza de estas mesas como su nombre lo indica, se centró en la parte técnica, es decir en la atención de las quejas e inconformidad de los usuarios desde la lógica del servicio propio de la paraestatal, por lo que resulta común despropósito la suspensión de las mismas derivado de una respuesta veda electoral, pues la atención formal e institucional de los usuarios de la energía eléctrica en el Distrito Federal no puede entenderse ni verse como un favor o una atención para un diputado o una diputada en particular, sino que tiene qué asumirse como una obligación institucional la cual se sumó esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de canales y medios formales e institucionales.

3.- Habilitación del Portal Web de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la recepción y transmisión de quejas contra CFE.

Al iniciar las tareas de las mesas técnicas nos pudimos dar cuenta que este canal se estaba convirtiendo en un embudo para la recepción y canalización, por lo que era necesario abrir un mecanismo más amplio y accesible a todas las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en el ámbito de sus competencias y atención y gestión ciudadana pudieran sumarse a cumplir con los objetivos propios de esta Comisión.

Con la finalidad de ampliar estos servicios y las gestiones de esta Comisión se habilitó un subportal en la Página Web de Internet de la Asamblea Legislativa al que tendrá acceso directo cada Módulo de Atención de las y los diputados de esta Legislatura para que directamente puedan capturar las quejas de las y los usuarios por altas tarifas y suministro de energía eléctrica.

De conformidad con los acuerdos establecidos en la mesa técnica, diariamente se enviará a la CFE el reporte de quejas y los datos de las inconformidades de los usuarios a efecto de que en un plazo no mayor a 10 días hábiles la paraestatal emita la respuestas correspondientes y todas ellas puedan ser dirigidas directamente a los Módulos que las ingresaron, estableciéndose ese Portal como un medio directo de control y supervisión de las respuestas de la CFE y como un medio directo de atención a las personas que acuden a los Módulos.

En los casos donde los usuarios no se sientan satisfechos con las respuestas oficiales, se podrán enviar los casos particulares a la sesión de las mesas técnicas de los viernes para que sean revisadas de manera individual.

Hasta este momento se continuaban realizando las pruebas técnicas informáticas para la remisión de la información capturada en los Módulos de Atención hacia la CFE.

Paralelamente se revisaba el protocolo y el modelo de protección de los datos personales para salvaguardar en todo momento los datos que nos fueran proporcionados por los usuarios.

Aunque las mesas técnicas se hayan suspendido de manera unilateral por la paraestatal, este mecanismo al ser electrónico e impersonal, debiera de seguir funcionando, por lo que desde esta Comisión exhortamos a la empresa a que concluyamos de manera conjunta con las pruebas técnicas y relancemos este medio.

4.- Capacitación a los módulos de Atención Ciudadana.

Como parte de los acuerdos institucionales que realizó esta Comisión, se encontraba la realización de talleres de capacitación a las y los encargados de los módulos de atención ciudadana, con la finalidad de informarles y mostrarles la forma correcta de lectura de un medidor de la fijación de una tarifa eléctrica de los cargos en un recibo, entre otros aspectos, que frecuentemente las personas le solicitan en las gestiones. Para ello se realizaron dos sesiones informativas dirigidas a todo el personal que labora en los módulos de atención ciudadana al que acudieron diversos funcionarios y funcionarias de la paraestatal, quienes explicaron e intentaron resolver varias de las dudas que formulaban directamente el personal de atención. Aunado a lo anterior, se ofreció y brindó atención técnica en varios módulos de manera personalizada, esto en función de la demanda o la necesidad que expresaban cada responsable en lo particular.

5.- Elaboración de un diagnóstico general en la Ciudad de México sobre las altas tarifas y publicación del manual para la defensa del usuario de la energía eléctrica.

Durante los meses que ha venido funcionando esta Comisión Especial, hemos podido ahondar en la problemática que se vive en nuestra ciudad relacionada con los servicios y suministros de la energía, pero sobre todo con las altas tarifas y los cobros indebidos, con la recepción de los casos de quejas e inconformidades y con las reuniones directas con los usuarios, hemos podido establecer las bases para la elaboración de un diagnóstico sobre esta problemática en nuestra ciudad, mismo que estaremos desarrollando e integrando los próximos meses y que será publicado en su momento.

El contar con este diagnóstico básico, permitirá no sólo dimensionar la problemática real de esta problemática, sino proponer como lo hacemos en este informe, medidas de mayor aliento y duración para su atención.

Como un producto específico y necesario para todos los usuarios de energía eléctrica en la Ciudad de México, se elaborará actualmente y se publicará en las próximas semanas un manual que le permita exigir sus derechos frente a la paraestatal y sobre todo a acceder a medidas y recursos legales para la protección de sus garantías como usuarios.

Suscriben los integrantes de la Comisión Especial.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico, mediante el cual solicita la rectificación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 19, 20 y 24 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada por el diputado Adolfo Uriel González Monzón, el día 22 de noviembre del 2011.

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico y en relación a que dicha iniciativa no contiene disposiciones que se refieran y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en el artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se autoriza la rectificación del turno que he dado, exclusivamente en la Comisión de Administración Pública Local.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron 5 comunicados de la Secretaría de Gobierno. Asimismo se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que hace referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, suscrita por el Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan el artículo 256 del Código Fiscal del Distrito Federal, suscrita por el Jefe de Gobierno, licenciado Marcelo Ebrard. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

De igual forma, se recibió una iniciativa de decreto por el que se modifica el artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Publicidad Exterior para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se

turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 120 y la fracción IV del artículo 140 de la Ley de Educación del Distrito Federal y la fracción XVII del artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, suscrita por la diputada Axel Vázquez Burguette. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Se remitió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, suscrita por el diputado Erasto Ensástiga Santiago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Se remitió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y reforma los artículos 55, 99 y 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, suscrita por la diputada Eugenia Rosas Montero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

También se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 223 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

También se remitió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI recorriéndose la subsiguiente numeración al artículo 54 de la Ley de Notariado para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 618 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, suscrita por los diputados Fernando Rodríguez Doval y Carlo Fabián Pizano Salinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 12 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, suscrita por el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea una comisión especial que se encargará de realizar los trabajos conmemorativos para la celebración del Año Internacional del Cooperativismo en la Ciudad de México, suscrita por la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y resolución a la Comisión de Gobierno.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII del artículo 12 de la Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, suscrita por la diputada Axel Vázquez Burquette, del grupo Nueva Alianza. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De igual forma se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción VIII del artículo 76 de la Ley de Salud del Distrito Federal, suscrita por la diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Se remitió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini,

del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

De igual forma se remitió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1655 y 1679 del Código Civil para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Juan Carlos Zárraga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Se hizo llegar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Transporte Público Sustentable del Distrito Federal, suscrita por el diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

También se remitió una iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Israel Betanzos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 11, 15 fracciones III, V, VI, 16 fracción II y 17 fracción III de la Ley para la Atención y Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, suscrita por la diputada Mariana Gómez del Campo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica; 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa por la que se reforma y adiciona la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, se concede el uso de la palabra a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Quiero antes agradecer la participación y siempre constancia de los diferentes grupos parlamentarios para el trabajo que llevó a cabo esta Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que aprobamos por unanimidad en su integración y que siempre estuvimos al pendiente de todas las quejas que se presentaron ante la Asamblea y ustedes ya escucharon hace unos momentos el comunicado en donde damos el informe de esta Comisión Especial y hacemos patente los avances, pero también los rezagos que se tienen en dicha Comisión.

Por economía parlamentaria, solicito se inserte de manera íntegra el texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo y un apartado bis al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, al tenor de las siguientes consideraciones y antecedentes.

En el mes de octubre de 2009, mediante un decreto del titular del Ejecutivo Federal, se extinguió la empresa suministradora de la energía eléctrica en el centro del país denominada Luz y Fuerza del Centro, transfiriendo todos los activos de la misma a la Comisión Federal de Electricidad. A partir de esta fecha la CFE tiene a su cargo la distribución y suministro de la energía eléctrica, pero también tiene a su cargo el cobro de la misma y la atención de todos los usuarios, así como el mantenimiento de la red del tendido eléctrico.

Durante el año 2010, algunos usuarios que residen en la Ciudad de México que recibían el servicio de energía eléctrica a través del nuevo suministrador, externaron su inconformidad sobre los métodos que se utilizaban para poder realizar las mediciones y cobros de la energía, pues tanto las mediciones como los cobros no correspondían a los consumos reales realizados y reconocidos por los mismos usuarios.

Esta serie de inconformidades se sumó a la larga lista de quejas formuladas en el mismo sentido en contra de la CFE en entidades como Campeche, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Chihuahua, Baja California Norte, Guerrero y Tabasco, por miles de usuarios que consideraban que los cobros que realiza la paraestatal no corresponden al consumo que ellos realizan y, peor aún, que las tarifas que se le imponen no son adecuadas ni proporcionales al ingreso que perciben y a las condiciones económicas en que sobreviven.

Estos grupos de usuarios inconformes decidieron organizarse y conformar distintas asociaciones y grupos en defensa de los derechos de los usuarios de la energía eléctrica, impulsando como una medida extraordinaria de presión la suspensión de pagos a la CFE hasta que en tanto no sean revisados de fondo las tarifas impuestas desde la Secretaría de Hacienda y que son avaladas por la Junta de Gobierno de esta misma empresa.

Mediante el punto de acuerdo presentado el 25 de agosto del año 2011, esta Asamblea Legislativa reconoció en nuestra Ciudad la existencia de una problemática real relacionada con los servicios, suministros y cobros de la energía eléctrica y como consecuencia de ello decidió crear una Comisión Especial relacionada con este tema.

A partir de su creación la Comisión de abocó a establecer una relación institucional, seria y responsable con representantes de la Comisión Federal de Electricidad a efecto de poder sentar las bases de un acuerdo de cooperación y entendimiento mínimo capaz de abrir la posibilidad de canalizar y dar cauce a las demandas y quejas de la ciudadanía.

Como parte de sus acciones, esta Comisión Especial también inició la estructuración de un diagnóstico sobre la situación de las altas tarifas de la energía eléctrica en el Distrito Federal y aunque dicho diagnóstico aún no se ha concluido aún, la información que se ha podido recabar sirve de base para sustentar la presente iniciativa a partir de las siguientes consideraciones.

La estructura de las tarifas ha ido aumentando en complejidad para atender diversas necesidades y particularidades del suministrador y de la Secretaría encargada de su elaboración. Es notoria la creación de tarifas exclusivamente para respaldar a los generadores privados, principalmente a los denominados *productores independientes de energía*, a fin de que cuenten de una manera económica con el suministro eléctrico que requieran en caso de mantenimiento o falla de sus instalaciones, privilegiando con ello a grandes consumidores de energía o también conocidos como *grandes empresas*.

Sin embargo no se ha avanzado en la construcción y diseño de tarifas dirigidas a la población más desprotegida y que sufre condiciones de pobreza. El cobro de las tarifas que son determinadas por variables del mercado mundial se ha constituido entonces como un agravio hacia ese gran sector poblacional que no puede pagar los costos de energía eléctrica y que sufre de cortes y amenazas por parte de la CFE.

Los resultados de las operaciones comerciales en el sector eléctrico nacional muestran que los consumos del sector doméstico y de la gran industria son

similares, pero mientras los consumidores domésticos son cerca de 30 millones, los de gran industria son 714.

Una es que el renglón que tiene una incidencia en los costos es el de los combustibles y el de energía comprada a los generadores privados; otro es que los ingresos por la venta de energía son suficientes para cubrir los costos propiamente de la explotación y que el déficit entre ingresos y costo deriva de considerar como tales, conceptos de naturaleza fiscal contable, como es el caso de los pasivos laborales y el aprovechamiento.

La práctica común internacional es emplear como energéticos para la generación eléctrica aunque los que se disponen en mayor abundancia tanto por razones económicas como por seguridad energética.

México viene aplicando una práctica diferente, genera sólo el 50 por ciento de la electricidad utilizando gas natural que es el energético más caro de los que se emplean para generar electricidad y del que somos deficitarios ya que importamos una cantidad igual que el 50 por ciento del que se destina a la generación eléctrica o sea utilizamos en mayor medida un energético con precio volátil, pero tendiendo a la alza el que no nos disponemos en cantidad suficiente.

Lo anterior trae como consecuencia un alto costo del servicio eléctrico con el que justifican altos cargos para las tarifas.

Los costos a los que nos referimos son los siguientes, mantener un exceso de capacidad de generación instalada del 48 por ciento para aumentar la presencia de los productores privados, mantener respaldo en capacidad instalada para fallas y mantenimiento de las instalaciones de los privados, empleo intensivo de gas natural como combustible por ser el que más conviene a los intereses privados.

Un examen de la evolución histórica de los precios de las tarifas eléctricas nos permiten identificar claramente un mayor incremento a partir de la participación de los generadores privados permitidos a partir de la reforma salinista de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica de 1992.

Hablando ya de las necesidades especiales de la población del Distrito Federal, nunca fueron consideradas para la integración de la fórmula de esta tarifa, a

diferencia de otras franjas tarifarias en donde se consideran condiciones climáticas ambientales y ubicación geográfica, para fijar esta tarifa con la nueva empresa suministradora del servicio, no se evaluaron en ningún momento estas particularidades.

Aunado a lo anterior, hemos documentado la necesidad de modificar el esquema de fijación y construcción de las tarifas por parte de la Secretaría de Hacienda y la Junta de Gobierno de CFE, al cual deben de incorporarse criterios y elementos como condiciones económicas, condiciones de pobreza, ingresos familiares, condiciones del domicilio, servicios básicos con los que cuenta y otras variables más allá de las propias determinadas por el mercado internacional de la materia prima y de los hidrocarburos.

Para el caso particular de los hogares en condición de pobreza en el Distrito Federal, sobre todo en aquellos en pobreza alimentaria o en aquellos que sin exceder la condición de pobreza presentan características socioeconómicas y de ingreso insuficiente para invertir en el desarrollo adecuado de las capacidades de sus integrantes en materia de educación, alimentación y salud, se propone que puedan acceder de manera gratuita a una franja de consumo básico de energía eléctrica, capaz de poder satisfacer sus necesidades primarias, relacionadas precisamente con los rubros de educación, alimentación y salud, sin que el cobro de la energía eléctrica represente una carga más a su empobrecida economía.

La determinación de estos hogares donde habitan usuarios que pudieran acceder a la franja de gratuidad del servicio de energía eléctrica, podrían ser seleccionados a partir de los criterios y lineamientos fijados, tanto por la Secretaría de Desarrollo Social Federal como la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Ante este escenario proponemos una reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica que considere el diseño de una nueva tarifa para el Distrito Federal que atienda condiciones particulares de los usuario y de los servicios que se presentan en la ciudad, la creación de una franja de gratuidad del servicio de energía eléctrica en donde se incluyan a todos los usuarios que se encuentren en condiciones de pobreza alimentaria o de pobreza en capacidad

del desarrollo de sus necesidades en materia de educación, alimentación y salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de reformas y adiciones al artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y se adiciona el artículo 31-Bis de la misma normatividad para quedar como se plantea en estas consideraciones.

Firman esta iniciativa el diputado Cristian Vargas, el diputado Sergio Eguren y una servidora como parte de los trabajos que concluyen con la Comisión Especial y la atención a estos cobros excesivos de la luz en el Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día de hoy jueves 26 de abril del 2012, a las 13:00 horas.

(12:59 Horas)

